

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Sobre nuestros ascensos

Algunas medidas acertadas.—El concurso de traslado.—Las diligencias para cobrar los ascensos.

Ya conocen nuestros lectores el Real decreto sobre reforma y publicación del Escalafón del Magisterio. Lo hemos dado íntegro el lunes pasado, y habíamos anticipado un extracto el sábado anterior. Nuestros lectores han sido los primeros en conocer lo que tanto les interesaba.

Vengamos ahora al contenido del decreto. Es todo lo substancial, es lo votado por las Cortes, y no podía ser otra cosa. En algunos detalles ha sido mejorada la obra de las Cortes, y merece aplauso.

Así, el artículo 8.º determina que los Maestros de Beneficencia quedarán incorporados definitiva y totalmente a la legalidad común.

Esto, al parecer, estaba contenido en el presupuesto; pero era necesaria una confirmación, y el decreto nos la da categórica.

Con esta medida, reclamada tantísimas veces, se pone término a la confusión, complicaciones e incidencias que nacían de cobrar una parte del Tesoro y otra de las Diputaciones. Merece un aplauso.

Otros detalles sobre Maestros de Navarra, de Patronato, de Prisiones, etc., etc., revelan conocimiento detallado de la situación del Magisterio Nacional.

El estudio de esas cuestiones, complejas para un Ministro nuevo, es lo que explica, y quizá disculpa, el retraso que se ha cometido en la publicación del decreto.

La publicación del Escalafón, con las reformas consiguientes, es objeto de algunas dudas que estimamos acertadas. Una es el cambio de fecha de aparición. Esa fecha era la de 1.º de enero, y se fija la de 1.º de junio.

Creemos que este cambio debe ser perma-

nente. Fijada la fecha de 1.º de abril para el año económico, convenía designar una fecha algo posterior para renovar bienalmente el Escalafón.

La razón es clara y salta a la vista. En casi todos los presupuestos se hacen modificaciones de plantillas que han de reflejarse en el Escalafón. Siempre, después de cada presupuesto se tarda algún tiempo en aplicarlo, como ha ocurrido ahora, como ocurrió en 1918 y en 1919, cuando la fórmula económica. La fecha de 1.º de junio o de 1.º de julio permitirá que el Escalafón refleje y contenga todas las alteraciones nacidas de los presupuestos mismos.

La fecha de 1.º de enero que estaba fijada nos daría Escalafones que, a los pocos meses, quedarían profundamente alterados.

Por eso estimamos un acierto ese cambio de fecha, y creemos que no será solamente por esta vez, sino para siempre, mientras rija el año económico.

Este nuevo y justificado aplazamiento modifica fundamentalmente la posición de algunos problemas del Magisterio.

Uno es el del concurso de traslado. Está en suspenso, porque se contaba con la publicación inmediata del Escalafón; pero no puede ni debe seguir aplazado mucho tiempo.

Hay que abordar francamente, y cuanto antes, la tramitación de ese concurso de traslado, porque las vacantes están esperando sus Maestros propietarios, y éstos se hallan esperando pasar a las Escuelas que más les convienen. Nada ni nadie gana con el aplazamiento indefinido.

Pero dejemos éste y otros puntos que volveremos a tratar oportunamente, y entremos en la parte práctica del momento.

Hay que diligenciar a toda prisa «dos títulos administrativos de todos los Maestros y Maestras ascendidos previo el reintegro correspondiente, y con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.º de abril», y también la de los Maestros y Maestras que sirven plaza interinamente, pues pasan a disfrutar las 2.000 pesetas.

Es, por tanto, un trabajo enorme para las Secciones administrativas, agravado por la falta de tiempo para que se puedan cobrar los nuevos sueldos y las diferencias atrasadas en 1.º de julio próximo.

Sobre la diligencia que haya de ponerse en los títulos nada dice la Real orden de 4 del actual; pero podemos anunciar que habrá de seguirse el mismo procedimiento empleado en 1918, definido perfectamente en la Real orden de 2 de diciembre de dicho año. Dicho documento puede verse en el ANUARIO DEL MAESTRO para 1919; mas, para evitar las molestias de buscarlo, copiamos aquí lo principal:

«2.º Que los títulos de todos los Maestros y Maestras ascendidos se diligencien con arreglo al siguiente modelo:

Don... Jefe de la Sección administrativa de... o Secretario de la Delegación regia de..., Certificado: Que Don..., Maestro de la Escuela nacional de..., núm... del Escalafón general, ha tomado posesión el día de la fecha... del nuevo sueldo de... pesetas, que le corresponde con arreglo al Real decreto de 19 de octubre último, a la Real orden de 2 del corriente y a la relación inserta en la «Gaceta» del... retrotrayendo los efectos económicos y del Escalafón a partir de 1.º de septiembre próximo pasado, y que ha completado el reintegro de este título a tenor de lo establecido en la vigente ley del Timbre... de... de 1918 (tres copias).

3.º Que diligenciados los títulos en la forma dicha, procedan los Habilitados seguidamente a confeccionar las nóminas de diferencias acreditándolas desde 1.º de septiembre.»

Hemos copiado ese documento literalmente y saltan a la vista las variaciones que necesitan por razones de fechas.

Donde dice «Real decreto de 19 de octubre último», «Real orden de 2 del corriente» y «Gaceta de...» ha de ponerse Real decreto de 4 del corriente y Real orden de igual fecha, y relaciones insertas en la «Gaceta» de 5 del actual).

Los haberes que en 1918 se acreditaban desde 1.º de septiembre, hay que anotarlos ahora desde 1.º de abril último.

Con eso queda todo listo. Recordamos que en 1918 se hicieron muchas de estas diligencias, se hicieron impresos, y con ello se ganó tiempo. Suponemos que ahora se hará lo mismo.

De Actualidad

Gratificación de adultos.—Lo que está ocurriendo con esta gratificación da idea de la paralización de los asuntos en estos tiempos desdichados. Hace ya cerca de mes y medio que votaron las Cortes para pagar los atrasos correspondientes a los meses de febrero y marzo, y todavía no los hemos podido hacer efectivos, y aún se tardará. En otro lugar publicamos la nota que nos envían nuestros compañeros de la «Nacional», y que da idea de la situación del expediente. Nuestras noticias coinciden en absoluto con las que nos envían. Nos consta, además, que la Comisión permanente de la «Nacional» no deja un momento este asunto de la mano, que ha hecho numerosas visitas y ruegos para que se acelere, y, sin embargo, seguimos así. ¿Qué habría ocurrido si nadie hubiese movido este asunto? ¿Qué podemos pensar de una administración tan torpe que necesita estos estímulos para resolver las cosas con tanta demora?

¡Queda aclarado!—Nuestro distinguido amigo, D. J. Antonio Alonso, Jefe de la Sección administrativa de Logroño, nos manifiesta:

1.º Que la Maestra de permuta de Cervera del Río Alhama se halla ausente del cargo en virtud de autorización concedida por la Superioridad.

2.º Que el 7 de enero de 1919 se hizo cargo de la Escuela un suplente, cesando en 30 de abril último.

3.º Que en consecuencia, y cumpliendo la disposiciones vigentes, fué nombrada suplente doña Mercedes Jorge Storz, en las mismas condiciones que la anterior.

4.º Que la Junta local no tuvo razón, ni pudo aducir pretexto, para negar la posesión a dicha suplente, como no la había negado a la anterior.

5.º Que la Sección, apenas tuvo conocimiento de lo ocurrido, ofició al Presidente de la Junta local para que inmediatamente se le diese posesión con efectos desde el día de su presentación «prescindiendo de las circunstancias en que la Maestra propietaria se encuentra, ya que éstas no afectan, ni pueden afectar, a los derechos de la que ha sido suplente en su cargo.»

6.º Que la Sra. Jorge ya había abandonado Cervera cuando se recibió esta orden.

Consignados los hechos, resulta: 1.º Que la Sección administrativa ha procedido con toda legalidad y diligencia, por lo que merece aplauso. 2.º Que la Junta local, negando la posesión a la Sra. Jorge, ha cometido una arbitrariedad, por lo cual merece un castigo. 3.º Que no se ve clara la situación de la Maestra propietaria, ni su prolongada ausencia, de la cual se queja la Junta local.

Aclarado el asunto, que era nuestro propósito, nada más tenemos que decir por hoy.

Por los huérfanos del Magisterio.—Nuestro compañero de Madrigal de las Altas Torres, nos envía un bien escrito artículo abogando por que, como piden los opositores y opositoras de Oviedo, se amplíen las plazas anunciadas para las oposiciones en número igual al de huérfanos de Maestros y Maestras que las hayan solicitado, y aprueben los ejercicios, como se ha concedido recientemente al Cuerpo de Correos.

Igualmente aboga por la creación de un Colegio de Huérfanos del Magisterio, proponiendo este medio de crearlo y sostenerlo: «Hasta hace poco tiempo se nos ha descontado el 1,50 por 100 como premio de habilitación; ahora algunos Habilitados se contentan con el 0,75. Hagan las Asociaciones que todos estos funcionarios rebajen el premio al mismo tipo, y la diferencia, medio millón de pesetas anuales, entre todos los Maestros podría invertirse en crear y sostener este Colegio, llamado a enjugar muchas lágrimas.»

Las Asociaciones tienen la palabra.

Reformas pedidas.—Insístese por los compañeros en que se pida con urgencia:

1.º Que se derogue o enmiende el artículo 102 del modificado Real decreto del 30 de enero del corriente año, que no permite a los permutantes obtener otra Escuela «durante seis años».

2.º Que los concursos generales sean semestrales, encargándose de su tramitación los Rectorados.

Estas y otras reformas convendría que fueran discutidas por las Asociaciones parciales, y hechas suyas por la «Nacional»; la Prensa profesional sería la primera en defenderlas.

Recepción académica.—En la tarde del domingo último se celebró la solemne recepción del Excmo. Sr. D. Alvaro López Núñez en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

La concurrencia fué como pocas veces numerosa y distinguida. El discurso del Sr. López Núñez, maravilla de doctrina y de dicción, mereció los más francos elogios de cuantos tuvieron la dicha de escucharle, y al final le tributaron largos y calurosos aplausos.

La misma contestación del Sr. Marqués de Lizárraga vino a ser un cumplido elogio de la obra del Sr. López Núñez, obra tan acabada y compleja, que no se sabe cómo la ha podido realizar un solo hombre.

No tenemos espacio para hacer un resumen del discurso, ni la índole del trabajo lo consentiría. Limitámonos a felicitar al recipiendario, muy querido amigo nuestro, y a la Academia que lo ha recibido en su seno.

Oposiciones a Escuelas.—Corre la voz entre los opositores, de que los ejercicios de oposición a Escuelas nacionales no empezarán hasta el otoño. No conocemos el fundamento de estos rumores.

Hemos preguntado en el Ministerio sobre el particular, y se nos contesta que el propósito de las autoridades era que los ejercicios comenzasen cuanto antes: podría hacerse ahora el ejercicio escrito, y despachar a los opositores, y entre tanto dedicar el Tribunal a la lectura y calificación de este ejercicio, que ha de ser largo y penoso. Los ejercicios oral y práctico podrían hacerse después del mes de agosto, puesto que el práctico no puede empezarse antes de 1.º de septiembre, en que se abren las Escuelas después de las vacaciones.

Dícese que la causa de que los Tribunales no funcionen en el verano es el calor. No lo creemos: en el verano hemos visto siempre funcionar otros Tribunales sin la menor protesta, mayormente si los días de más calor se dedican a la lectura de los pliegos escritos, trabajo que no obliga a molestas ceremonias.

Pero sí es muy cierto que a los opositores que están preparándose en Academias se les produce con estas dilaciones un daño grandísimo, pues tienen que suspender la preparación, o continuarla todo el verano, y cualquiera de las soluciones contraría sus primeros planes. El asunto es más serio de lo que a primera vista parece.

Nueva Mutualidad escolar.—Se ha inaugurado en Fustiñana (Navarra), después de verificados todos los trámites necesarios para su buen funcionamiento.

Pago de resultas.—El Habilitado del partido de Berga (Barcelona), llama a doña Angela Ferré, doña Carmen Villas y D. Luis Palliné, para que, antes del día 12 del corriente, le remitan un recibo de personal, con objeto de cobrar resultas de 1914. (Domicilio: Carretera de Viel, 41. Manresa).

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

DIEZ PESETAS EJEMPLAR

Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.

Asociaciones de Maestros

Nacional.—Deseando la Comisión permanente de esta Asociación que la gratificación que al Magisterio se adeuda por las clases de adultos de febrero y marzo del año actual, se haga efectiva lo antes posible, se ha personado de nuevo, hoy lunes, en el Negociado correspondiente, habiendo recibido palabra de que hoy o mañana, será firmada por el Sr. Director general la Real orden para que la Ordenación de Pagos procediera a expedir el libramiento necesario.

Como nos había prometido el Sr. Ministro, fué firmado el Real decreto y Real orden mandando aplicar los aumentos que a los Maestros corresponden por la ley de Presupuestos; por tanto, el día 1.º de julio se percibirán los haberes con el ascenso que a cada uno corresponde, más las diferencias que han dejado de percibirse desde 1.º de abril.—El Secretario, C. MORILLO.

Murias de Paredes.—En Murias de Paredes, a 23 de abril de 1920, reunidos mayoría de socios en el domicilio social, se acordó:

1.º Dar un voto de confianza a la Permanente de la «Nacional» y Provincial, a fin de que éstas dispongan libremente el homenaje de gratitud que juzguen conveniente tributar a cuantos se hayan distinguido en el apoyo de nuestras últimas mejoras.

2.º Interesar a la «Nacional» gestione la derogación del artículo 5.º del Real decreto de 16 de abril y la Real orden de 17 del mismo mes, referentes a Escuelas clausuradas, por los perjuicios que se irrogan a los Maestros a quienes, por inculpabilidad suya, afecten tales disposiciones.

3.º Que se le autorice al Maestro, que no tenga casa-habitación, a que pueda vivir donde le convenga, en tanto no se le facilite.

4.º Que las Escuelas vacantes pasen todas por el concurso general de traslado.

5.º Unirse todos los Maestros del partido para, en caso de elecciones, ofrecer el conjunto de los votos al candidato que inspire más confianza y se comprometa a defender con mayor interés los asuntos del Magisterio.

6.º Pedir desaparezca la nota de derechos limitados para todos los Maestros que cuenten diez o más años de servicios, y, para los restantes, se restablezcan las oposiciones restringidas en las capitales de provincia; y que los ejercicios parciales aprobados en unas, sirvan de abono para otras, a semejanza de lo que sucede, por ejemplo, en Correos.

7.º Ver con desagrado que los capitalistas y hacendados manden sus hijos a educarse a Centros docentes distintos de nuestras Escuelas nacionales, por ser esto una rémora para el ascendiente y dignificación moral del Maestro y fomentar la tendencia de los niños ricos a imponerse a los pobres, tendencia que, más

tarde, degenera en tirantez y rompimientos entre las clases humildes y elevadas.

8.º Suspender, por ahora, toda gestión relativa a la Caja de reserva, iniciada por los Maestros de León.

9.º Conceder el socorro de partido a los herederos de D. Leonardo García, Maestro fallecido de Mirantes.

10. Admitir la renuncia de socio de don David Escudero, Maestro de Corbón.

11. Aprobar el reglamento por el que se ha de regir en lo sucesivo esta Asociación parcial, remitirlo a la aprobación del Sr. Gobernador civil, e imprimir un ejemplar de él para cada socio.

12. Considerar como socios a todos los Maestros que ejerzan en el partido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de que yo, el Secretario, certifico.—QUINTIN GONZALEZ.—El Presidente, ANGEL A. RUBIO.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 8.—Real orden relativa al hallazgo de un tesoro antiguo en las cercanías de La Aliseda, provincia de Cáceres.—(21 mayo).

—Otra autorizando a D. Cecilio de la Montaña y Malpartida para ejercer en España la profesión de Dentista.—(27 mayo).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno libre para proveer la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(28 mayo).

—Otra nombrando en virtud de oposición Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca a D. Jesús Bentz López.—(28 mayo).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno de auxiliares para proveer las Cátedras de Lengua italiana, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Málaga y Cádiz.—(28 mayo).

—Anunciando al turno de oposiciones entre Auxiliares la provisión de las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Teruel, Tarragona y Cartagena.—(26 mayo).

—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho político español, comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, declarando desierta la provisión de referida Cátedra.—(31 mayo).

—Disponiendo que por el Gobernador civil de la provincia de Huesca se obligue al Ayuntamiento de dicha capital a abonar a los Maestros que se mencionan la cantidad que se indica en concepto de casa-habitación.—(31 mayo).

—Prorrogando hasta el 23 del mes actual las clases de adultas de Murcia.—(31 mayo).

Junio 9.—Real orden aprobando las oposiciones celebradas en turno libre para proveer las Cátedras de Geografía e Historia de los Institutos de Segovia y Las Palmas.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. para proveer las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Palencia, Santiago, Pontevedra, Las Palmas y Gerona.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Lengua latina, vacantes en los Institutos de Almería, Lérida, Jaén y Cabra.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. en turno libre para proveer las Cátedras de Lengua latina, vacantes en los Institutos de Zaragoza, Burgos, Cádiz, Huesca, Gijón y Soria.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. para proveer las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos de Jerez de la Frontera, Teruel y Soria.—(2 junio).

—Otra nombrando Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Segovia, a D. Antonio Bermejo de la Rica.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Las Palmas, a D. Leonardo Martín Echevarría.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. de Matemáticas, del Instituto de Palencia, a D. José Brita Paja Rodríguez.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Santiago, a D. José Oñate Guillén.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Pontevedra, a D. Ruperto Fontaniela García.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Las Palmas, a D. José María Eyaralar y Almansa.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Gerona, a D. Luis Berzosa Alvarez.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. de Lengua latina, del Instituto de Almería, a D. Florentino Castro Guisasaola.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Lérida, a D. Juan F. Yela Utrilla.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Jaén, a D. Félix J. María Martínez Jiménez.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Cabra, a D. Francisco Santos Coco.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Zaragoza, a D. José Pavón Suárez.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Burgos, a D. José Vallejo Sánchez.—(2 junio).

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Cádiz, a D. Eustaquio Echauri Martínez.—(2 junio).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Lengua italiana, vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Málaga y Cádiz.—(7 junio).

Nombramientos

LERIDA.—Grupo A.—Número 1.573, Doña María de la Afunción (Grau Girabau; para Sorribes, Ayuntamiento de La Vansa, de nueva creación.

Grupo B.—Número 17, D. José Ballester Ventosa; para Montanisell.

Número 19, D. Luis Jiménez Odena, para Unarre.

Lérida, 12 de mayo de 1920.—(Gaceta 8 junio).

LUGO.—Grupo C.—Número 31, D. Cipriano Medina Palacios; para Freituje, Ayuntamiento de Bóveda.

Número 32, D. Mauro López López; para Paradiñas.

Número 33, D. Florentino Martínez Román; para Remezár.

Número 34, D. Alejandro González Pérez; para Tuibuil.

Número 35, D. Feliciano González Holguera; para Río do Porto, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Número 37, D. Antonio Amado Rodríguez; para Calabreo.

Número 38, D. Guillermo Alvarez García; para Ferreiros.

Número 39, D. Anselmo Gómez Alvarez; para Barcala.

Número 40, D. Braulio Otero Yáñez; para Aldea de Abajo, Ayuntamiento de Jove.

Número 41, D. Blas Muñoz Rodríguez; para Barja.

Número 42, D. Anacleto Casas Villanueva; para Gondar.

Número 43, D. José Arias Sánchez; para Bouzaboa, Ayuntamiento de Castro del Rey.

Número 44, D. Florentino Castillo Hernández; para Amboseres, Ayuntamiento de Orol.

Número 46, D. Jesús García Méndez; San Vicente; para Pastoriza.

Número 47, D. Pedro Ortiz Campo, San Julián; para Quiroga.

Número 48, D. Florián Palacios García; para La Hermida.

Número 49, D. Ramón García Baleiro; para Sesosmil, Ayuntamiento de Meira.

Grupo A.—Número 1.147, Doña María Concepción Curiel Ruído; para Moceda, Ayuntamiento de Cervantes, de nueva creación.

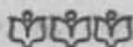
Número 1.451, Doña Anunciación Cedrón Saavedra; para Folgosa de San Esteban, Ayuntamiento de Corgo.

Número 1.501, Doña Justa Carrera García; para Val, Ayuntamiento de Cospeito.

Número 1.527, Doña Paula Rello Jubera; para Cima de Vila, Ayuntamiento de Puebla del Brollón.

Número 1.552, Doña Juana Domínguez Sánchez; para Nogueira, Ayuntamiento de Orol.

Lugo, 17 de mayo de 1920.—(Gaceta 8 junio).



CUENCA.—Grupo B.—Número 9, D. Vicente Tertillano Gallego; para Alcohujate.

Cuenca, 18 mayo de 1920.—(Gaceta 5 junio).

ZARAGOZA.—Grupo B.—Número 22, don Dámaso Antonio Lázaro Franco; para Cunchillos, Ayuntamiento de ídem.

Zaragoza, 10 de mayo de 1920.—(Gaceta 4 junio).

SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

Oposiciones

PONTEVEDRA

Aspirantes admitidas.

Número 1, Doña Francisca Fariña Pena; 2, doña Modesta Bará y Alvarez; 3, doña Luisa Flora Alonso y Gonda; 4, doña Peregrina Lorenzo Garrido; 5, doña Carmen Bóveda Otero; 6, doña Ermosinda Paos Casal; 7, doña María Obdulia Fortes Palmeiro; 8, doña María del Consejo Alvarez Mariño; 9, doña Aurelia Fernández Gutiérrez; 10, doña Carmen Sineiro Meis; 11, doña Elvina Sineiro Moldes; 12, doña Rosa Sineiro Meis; 13, doña Enriqueta Peón Pedrosa; 14, doña Isolina Seoane Cortés; 15, doña Ascensión Chouza Abal; 16, doña Etilita Bouzas Lois; 17, doña Josefa Valverde Mayo; 18, doña Placeres Vidal Portela; 19, doña María Novo Cerviño; 20, doña Amparo Míguez Blanco; 21, doña Carmen Villanueva Martínez; 22, doña Vicenta Martínez Yagüe; 23, doña Remedios Torresano de León; 24, doña María Carmen Ramos Maestro; 25, doña Columba Calviño Cobas; 26, doña Josefa Queimadelos Barros; 27, doña Luz Fernández Alvarez; 28, doña Soledad Torres Santos; 29, doña Vicenta Olmos Muñíos, y 30 doña Dolores Ons Ruiz.

31, Doña Carmen Bermúdez Otero; 32, doña Primitiva Fernández Alvarez; 33, doña Adela Viñas Novás; 34, doña Dolores Otero Sestelo; 35, doña Rosalía Amalia Cornes García; 36, doña María del Pilar Soage Serné; 37, doña María Aurelia Carballo Valcarce; 38, doña Isolina Nogueira; 39, doña Carmen Fernández Alvarez; 40, doña Bernardina Estévez Mariño; 41, doña Gumersinda Blanco Clemente; 42, doña Pilar González Fidalgo; 43, doña María Josefa García Núñez; 44, doña Antonia Díez de Robles

Regal; 45, doña María Elvas Lemos; 46, doña Urbana Ruiz y Ruiz; 47, doña Regina Calzado Carballo; 48, doña Josefina Criado Orellana; 49, doña Rosa de Lis Rodríguez, y 50, doña Angela Fernández García.

51, Doña Amparo Amil Soto; 52, doña Josefina Piernas de la Fuente; 53, doña Adela Piernas López; 54, doña Perfecta Piernas de la Fuente; 55, doña María del Carmen Valverde y Fajo; 56, doña Pilar Poza y Juncal; 57, doña María de la Piedad Pedrosa Blanco; 58, doña Dolores Soliño Pintos; 59, doña María del Carmen Muñíos Muñíos, y 60, doña María Acuña Lamas.

61, Doña Ramona Paisal Pérez; 62, doña María de la Concepción Portela Orozco; 63, doña Camila Alvarez Rico; 64, doña María de las Mercedes Vaamonde Beltrán; 65, doña María Benita Gallego Varela; 66, doña Florentina Cepeda Portela; 67, doña Gabina R. Fernández; 68, doña Leonor Castro Martínez; 69, doña María Margarita Cribeiro González, y 70, doña Joaquina Otero Soto.

71, Doña Raquel Fontenla Fariña; 72, doña María del Carmen Pasarín; 73, doña Teresa Filgueiras Moreira; 74, doña Elisa Barrio Pazos; 75, doña Concepción Sánchez Rivera; 76, doña María del Carmen Alonso Parada; 77, doña Margarita Pazos Estévez; 78, doña Teresa de Dios Rodríguez; 79, doña María del Pilar Soto Cendón, y 80, doña María Abal Vázquez.

81, Doña Paulina Tilve García; 82, doña María del Carmen Alonso Cochón; 83, doña Josefa Alvarez Argüelles; 84, doña Josefa Abilleira Arribas; 85, doña Matilde Martínez Gendra; 86, doña Sara Moreira Marín; 87, doña Carmen Villanueva Niveiros; 88, doña María del Carmen González Neira; 89, doña Paula García Salgado, y 90, doña Consuelo García Freiro.

91, Doña María Jesús Casal y Fernández; 92, doña Carmen Alemparte Martínez; 93, doña María Emilia Vidal Carbón; 94, doña Elena Gestoso Blanco; 95, doña María Pura Juárez Vázquez; 96, doña Marina Guerra Garav; 97, doña Dolores Casas Sánchez; 98, doña Palmira Casas Sánchez; 99, doña Juliana Ortíz González; 100, doña María de los Dolores Bouza Trillo; 101, doña María Eva Bacellar Besteiro, y 102, doña Leovigilda Laureana Outerelo Gil.

Excluidas.—Por no presentar la certificación del Registro Central de Penados.

- Número 1, Doña Inés Vega Campazas.
 2, Doña Carolina Nieto Garrido.
 3, Doña Juana Pérez Aveal.
 4, Doña Carmen Castro Macías.
 5, Doña Purificación González Fernández.
 Por no acompañar justificante alguno:
 6, Doña Dolores Alonso Ríos.
 7, Doña Basillisa Casado Casado.
 8, Doña Manuela Lois García.
 9, Doña Angelita Bernárdez Barros.
 10, Doña Petra García Hernández.
 11, Doña María Palmaz Brandido.
 Por los motivos que se expresan:

12, Doña Cecilia Fernández Ferrín, por no acreditar la edad ni acompañar certificación del Registro Central de Penados.

13, Doña Julia Solá Collazo, por ídem íd.

14, Doña Mercedes Portela Sabariz, por no acreditar la edad.

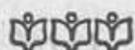
15, Doña Concepción Mato Soto, por no acreditar ser Maestra.

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo que determina el artículo 13 del Estatuto de 20 de julio de 1918, y con el fin de que los interesados puedan presentar reclamación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de estas listas en la «Gaceta de Madrid».

En cuanto a las recusaciones, el plazo de quince días para formularlas, se contará desde 14 del corriente en que inserta dicho periódico oficial los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

No habiéndose incluido en la convocatoria el artículo 34 del referido Estatuto, los Aspirantes que sirven Escuelas en propiedad, tienen que ganar plaza de las anunciadas para invalidar la nota de derechos limitados con que figuran o pueden figurar en los Escalafones.

Pontevedra, 18 de mayo de 1920.—(Gaceta 4 junio).



Secciones administrativas

ALMERIA.—Comprobado el abandono de destino del Maestro interino de Lucamena de las Torres, D. Mariano Arrieta León, el Jefe que suscribe; con arreglo a las facultades que le concede el párrafo quinto del apartado 21 de la Real orden de 25 de junio de 1913, ha acordado la separación del referido Maestro, a quien se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 septiembre de 1857, según previene el artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero de 1919; haciendo constar que el señor Arrieta figuraba al número 21 del Grupo B de esta provincia.

Almería, 26 de mayo de 1920.—(Gaceta 5 junio).

SANTANDER.—Publicada en la «Gaceta» del 19 del actual la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones para ingreso en el Magisterio nacional primario, correspondientes al rectorado de Valladolid, se observa que no aparece incluida, por error u omisión, doña María del Carmen Mendibura Ortega, cuya Maestra ha presentado su expediente completo dentro del plazo reglamentario y debe figurar en dicha relación, como figura en la que publicó el «Boletín Oficial» de esta provincia, del 23 de abril último.

Santander, 24 de mayo de 1920.—(Gaceta 4 junio).

CORUÑA.—No habiéndose posesionado don Venancio Toledo González del cargo de Maestro interino de la Escuela de Jubia, en Narón, para el que fué nombrado con fecha 29 de abril último, como comprendido en el apartado a) de la regla quinta de la Real orden de 17 del expresado abril, esta Sección ha acordado dejar sin efecto el expresado nombramiento y declarar al Sr. Toledo González baja en la lista de aspirantes, con pérdida del derecho a obtener Escuela en propiedad.

La Coruña, 27 de mayo de 1920.—(Gaceta 8 junio).

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Castellón, a D. Cristóbal Segarra; de la de Coballes en Caso (Oviedo), a D. Angel Alonso; de la de Venia de Langreo (Oviedo), a doña Catalina Molero; de la de Quintanar de Horniguera (Palencia), a doña Teófila Paredes; de la de Pradell (Lérida), a doña Balbina Miralles, y de la de Brial (Coruña), a doña María R. Miño.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Regina Herrero, Maestra de Valtovila de Esgueva (Burgos), y doña Rosalía González, de Torres de Peñafiel (Valladolid).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Francisco Vellarde, D. Miguel Murillo y doña Alegria Bellostas.

—Se desestiman instancias: de doña María Balbina Viyao, Maestra de Pola de Siero (Oviedo), que pide, como consorte, una Escuela de la capital; de D. Antonio Lillo, de Retamoso (Toledo), D. Edmundo Ruiz y doña Sixta Gómez, que lo son de Navalcán, que piden se les nombre para otras Escuelas por tener las suyas clausuradas; y doña Concesa Navarro y doña Virginia Gómez, Maestras de Calvarrasa de Abajo y Diosleguarde (Salamanca), que piden se les nombre para la capital.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Ismael Mollá, Maestro de Castellfollit (Barcelona), y a doña Dolores Sánchez de Alboteas (Almería).

—Se declaran excedentes a D. Angel Benito Jiménez, Maestro de Beges (Santander), y a don Jacinto Ismael Sánchez, de Llenín (Oviedo).

—Se dan las gracias, de Real orden, a don Francisco Merino, Maestro e Arnedillo (Logroño).

—Se obligue al Ayuntamiento de Puerto de la Luz (Canarias), a que ponga en condiciones adecuadas el local Escuela del Maestro D. Domingo Díez.

—Se conceden licencias de treinta días a doña Rosa Consuelo Alonso, Maestra de Badajoz; a doña María Betancot, de Guimar (Canarias); a D. Alberto Escalada, de Torrecilla (Cuen-

ca), y de cuarenta y cinco días a D. Juan del Pozo, Maestro de Mirador (Murcia), y a doña Aurora Ontiz, de Puente Genil (Córdoba).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Gabino Zorroza, Maestro de Argomaniz (Alava); a doña Manuela Martínez, de Calatayud (Zaragoza); a doña Antonia P. Godoy, de Lezana (Soria); a doña Araceli Esteban, de Alcudia de Montagud (Almería), y a doña Amalia de la Fuente, de Folgueira (Coruña).

—Se aprueba permuta de cargos entre don Román Pérez, Maestro de Mirahivo (Guadalajara), y D. Enrique Ballesteros, de Mendijur (Alava).

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la graduada de niños de Canet de Mar (Barcelona) a D. Tomás Camps Serramallera.

—Se autoriza a doña Carmen Prada para posesionarse en Madrid de la plaza de Profesora de Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

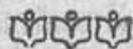
—Se aplica la gracia de indulto a doña Magdalena Esperanza Rabanal, Maestra de Tortosa (Tarragona), y D. Vicente Aparicio, de Horcajo (Salamanca).

—Se concede permiso para oposiciones a D. José Mengual, Maestro de Fuente Encorts (Valencia); a D. Francisco Cabo, de San Claudio (Coruña); a D. Rafael Pérez, de Guardia de Tremp (Lérida); a D. Natalio Cruz, de Tenera de Alcántara (Cáceres); a D. Julián Lozano, de Faura (Valencia); a doña Natividad Muñoz, de Lendete (Cuenca); a doña Sara Noriega, de Valmaseda (Vizcaya), y a doña María Berástegui, de Bilbao.

—Se declara excedente a D. Ricardo Serrano, Maestro de Bacaicoa (Navarra).

—Se admite renuncia de doña María Eloisa Rodríguez del cargo de Maestra sustituta de San Esteban de Cuéllar (Segovia).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública del Maestro de Antes (Coruña), D. Angel Lafuente.



Necrología

Han fallecido:

La esposa de D. Cayo Parrilla, Maestro de Mota del Cuervo (Cuenca).

—En Madrid, y a la edad de veinte años, una hermana de nuestro querido amigo don Isidro Almazán y Francos, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid.

—Una niña de dos años, hija de nuestro estimado compañero D. Ildefonso Sánchez, Maestro de Cacabelos (León).

—D. Felipe Casado y Galán, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, y estimado amigo nuestro.

—En Huesca, la señorita Lidia Velasco y Goizueta, Maestra de Primera enseñanza e hija de nuestro compañero D. Andrés, Maestro de aquella población.

—La madre de nuestro amigo D. Juan Berzocana, Maestro nacional de Valdeverdeja.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Tratado elemental de HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 288 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

Securta. M. C. O. Es imposible todavía saber si le alcanzará ese sueldo.

Barrosuso de Lerma. R. M. Debe figurar en la octava.

Jaráiz. Z. R. Los números salen de aquí con toda regularidad; la «Didáctica Pedagógica», de Solana, quedará terminada a mediados de mes.

Castro. J. P. Ya habíamos dicho que las oposiciones no empezarán antes de la segunda quincena de junio; no se puede correr tanto como se quiere.

Moral de Calatrava. R. R. Remitimos los Cartones para deshacer el error.

Pozoantiguo. R. Z. No tenemos sino hojas de propaganda y libretas de contabilidad, a 5 pesetas ciento.

Castellanos. R. G. Es menester ser calificada dentro de plaza.

Cacabelos. J. S. Le acompañamos en su dolor por la muerte de su tierna hija.

Mayuela. S. B. Pasa a la Administración; no se sabe cuándo se anunciará el traslado.

Malpartida. E. P. No se pierde el derecho a la propiedad, pero al tomar posesión de una, se ha de participar por qué no se toma de la otra.

Guarromán. F. M. P. No se han librado aún, pero deben cobrarse muy pronto; suponemos que sí ascenderán, pero aún no se puede asegurar.